

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN
GABÁN S.A.**



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE AGUA DEL RIO SAN
GABAN DURANTE EL LAVADO DEL EMBALSE
REGULADOR”**

Enero de 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere contratar los servicios de una empresa que se encargue de realizar el " Análisis Físico Químico de Agua del Rio San Gaban Durante el Lavado del Embalse Regulador", de acuerdo a la legislación vigente.

2. FINALIDAD PUBLICA

La central hidroeléctrica San Gabán II es una central en operación y se requiere tener un control de los agentes ambientales que pueden tener algún impacto ambiental o en la salud de los trabajadores de la empresa tal como lo exige nuestro estudio de impacto ambiental, la normativa ambiental vigente.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a los dispositivos: Decreto Supremo N° 014-2019 EM, Resolución Directoral de Asunto Ambiental N° 008-97-EMDGA, corresponde efectuar el monitoreo de los LMP y ECA correspondiente a los fluentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO

Se requiere contratar los servicios de una empresa que se encargue de realizar el monitoreo de la calidad de agua del rio San Gabán durante el lavado del embalse regular de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada.

6. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

Lo detallado en el presente servicio se basa en las siguientes normas de carácter obligatorio:

- Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, Decreto Supremo N° 014-2019 EM
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N°27446
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N°019-2009-MINAM
- Y el estudio de impacto ambiental de la Central Hidroeléctrica San Gabán II
- R.M. N° 448-2020 MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19
- R.M. N° 128-2020 MINEM/DM Protocolo Sanitario Para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta Frente al COVID-19 e las Actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad.

Nota: Estas normas son obligatorias en tanto no salga otra normativa que derogue alguna de las normas detalladas líneas arriba.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Requisitos del personal que vendrá a realizar el servicio:

El personal que realizará las campañas de monitoreo deberá contar con su SCTR vigente, su Documento Nacional de Identidad.

El personal que realizará los monitoreos antes de ingresar a las instalaciones de San Gabán S.A., deberá pasar por inducción de 1 hora, contar obligatoriamente con los Implementos de Seguridad: Casco, mascarilla, careta facial, Guantes, Tapones de Oído, Lentes, Zapatos Dieléctricos con punta reforzada no metálica y Ropa de trabajo.

Presentar registro de evaluación médica de acuerdo a anexo 01 de la R.M. 128-2020 MINEM/DM.

Presentar resultados de descarte de COVID-19 de prueba serológica o molecular para cada ingreso a labor a Villa Residentes.

Remitir antes de Viajar a Villa Residentes declaración jurada en Ficha de Sintomatología COVID-19 en anexo 01 de la R.M. 128-2020 MINEM/DM.

NOTA: El incumplimiento de estos lineamientos será causal de No Ingreso a las instalaciones de la empresa.

Respecto a las campañas de monitoreo:

El monitoreo se debe realizar el sábado 23 de enero 2021.

Por cada campaña de monitoreo se debe llevar el control de los siguientes parámetros:

Mensualmente 03 muestras de agua del río:

- PH
- Sólidos Totales
- Aceites y grasas

Todos estos parámetros deben ser realizados con instrumentos de monitoreo calibrados y las muestras deben ser analizadas por laboratorios acreditados por INACAL.

Comparando los resultados de acuerdo a la normativa ambiental y ocupacional vigente según corresponda.

Referente a los puntos de monitoreo:

Número de Puntos de Control de Cada Monitoreo a Tomar Son los Siguietes:

- 01 muestra de la Toma (ECA del Agua de la Captación)
- 01 muestra de la Descarga del Canal de Purga (LMP del Agua descargada del embalse)
- 01 muestra Aguas Debajo de la Descarga (ECA del Río aguas debajo del canal de Purga)

Respecto de los entregables

- Informe de monitoreo Análisis Físico Químico de Aguas del Río San Gabán.

Una vez concluido el trabajo de campo, el consultor tiene 10 días calendarios para remitir mediante medio electrónico al administrador del servicio; un borrador del informe de monitoreo ambiental que debe contener como mínimo:

1. Generalidades
2. Parámetros y Metodología de Análisis utilizada
3. Ubicación y Puntos de Muestreo
4. Equipos utilizados

5. Normativa ambiental aplicable
6. Resultados del Muestreo
7. Registro monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos
8. Interpretación y Análisis de Resultado
9. Conclusiones y Recomendaciones
10. Certificados de calibración
11. Anexos que hagan referencia a la ubicación, fotos que evidencien el trabajo en campo entre otros

Procedimiento para remitir los entregables

El administrador del servicio previa conformidad del borrador autorizará la impresión del informe y el consultor deberá preparar 1 ejemplar físico con CDs como se detalla a continuación:

- ✓ 1 ejemplar + CD para San Gabán SA

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es el 23 de enero 2021, día en el cual está programado la limpieza del embalse regulador de la C.H. San Gaban II.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será realizado en todas las instalaciones de la C.H. San Gabán II que comprende:

- C.H. San Gabán II; (C.P. Chuani, Distrito de Ollachea, Provincia de Carabaya, Región Puno)

Estas instalaciones se encuentran ubicadas a lo largo del kilómetro 247 Km, carretera Interoceánica - San Gabán - Puno hacia Puerto Maldonado.

10. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (3) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional o quien haga sus veces de.

12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Área de Seguridad y Salud Ocupacional emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago
- Informe del servicio

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES, sito en Av. Floral 245 Barrio Bellavista –Puno, horario de oficina de 8:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas. y/o por medio electrónico.

13. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

CASTILLO GONZALES Firmado digitalmente por
Pedro Armando FAU CASTILLO GONZALES Pedro
20262221335 hard Armando FAU 20262221335 hard
Fecha: 2021.01.19 19:51:32 -05'00'

Sello y firma del área usuaria

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

**SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO DE AGUA DEL RIO SAN GABAN DURANTE EL LAVADO DEL EMBALSE
REGULADOR**

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con
DNI N° Representante legal de la empresa
..... con RUC
....., domiciliada,
declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021.



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-005-2021

DIA	MES	AÑO
		2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .

Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ANALISIS QUIMICO DE AGUA DEL RIO SAN GABAN DURANTE EL LAVADO DEL EMBALSE REGULADOR.		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....